



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal



XUNTA
DE GALICIA



DEPORTE
GALEGO



Xacobeo 21-22

RESOLUCIÓN N.º 24/22

La Junta Electoral de la Federación Gallega de Patinaje, en fecha 4 de agosto de 2022, adoptó la siguiente resolución

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Se han detectado, tras comprobación efectuada de oficio, errores en el censo de entrenadores de la especialidad de Hockey sobre Patines.

SEGUNDO.- Asimismo, se han detectado, de oficio, errores en el censo de la especialidad de deportistas de Hockey sobre Patines.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Juan Francisco Dumont Rey, al no haber ejercido la opción individual, por aplicación de lo dispuesto en el art. 6.3. del Reglamento Electoral, debe ser excluido del censo de deportistas y figurar en el de entrenadores de Hockey sobre Patines.

SEGUNDO.- Asimismo, debe ser incluido en el estamento de entrenadores de la especialidad de Hockey sobre Patines Manuel Togores Sanmartín, que por error había sido excluido mediante la resolución 19.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal



**XUNTA
DE GALICIA**



**DEPORTE
GALEGO**



Xacobeo 21-22

SEGUNDO.- Detectada de oficio la existencia de errores en el censo de la especialidad de deportistas de Hockey sobre Patines, al figurar en el mismo Isabel Barros Rodríguez y Catherine Victoria Guscín Bernal, que carecen de licencia en vigor.

Por lo expuesto, esta Junta Electoral, en uso de las atribuciones que reglamentariamente tiene conferidas,

RESUELVE

PRIMERO.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 6.3. del Reglamento Electoral, Juan Francisco Dumont Rey figurará en el estamento de entrenadores de Hockey sobre Patines, debiendo ser excluido del de deportistas de la especialidad.

SEGUNDO.- Incluir en el estamento de entrenadores de la especialidad de Hockey sobre Patines a Manuel Togores Sanmartín.

TERCERO.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 6.1.a) 2º del Reglamento Electoral, excluir del censo provisional de la especialidad de Hockey sobre Patines, a Isabel Barros Rodríguez y Catherine Victoria Guscín Bernal.

Contra la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8. B) del Reglamento Electoral, cabe interponer recurso ante el Comité Gallego de Justicia Deportiva en el plazo máximo de tres días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución de la reclamación.

Fdo.- Luis Seoane Lorenzo

Presidente de la Junta Electoral